



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
D A E M

DECRETO ALCALDICO N°: 201.

REF.: Autoriza circulación de Vehículo  
Municipal detallado a continuación.

TREHUACO, 15 MAR 2024

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para actividad que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldico N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Solicitud realizada por las Señora Norma Torres Fuentes Presidenta de la Unión Comunal de Mujeres Lautaro, para participar en Intercambio Cultural con la Agrupación Rayenlafquen de la Comuna de Tirúa región del Bío Bío.
5. La Carta Compromiso con la Municipalidad firmada por la Señora Norma Torres Fuentes, sobre responsabilidad de cuidado, orden y seguridad de Bus antes y durante el trayecto. Adjunta Nomina de participantes en Intercambio Cultural
- 6.- La Autorización de Alcalde (S) mediante ordinario N° 101 de fecha Marzo 13 de 2024

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe y autoriza a Conductor que indica:

SÁBADO 16 DE MARZO DE 2024	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY 70 CONDUCTOR DON NICOLAS SANTIAGO GALLEGOS JORDÁN. RUT 6.826.679-3	Traslado, ida y vuelta, desde Comuna de Trehuaco hasta la Comuna de Tirúa Región del Bío Bío, desde la 05.00 hrs., hasta su regreso el mismo día
----------------------------	---	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS, OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)

